



## **RESOLUCION N° 1728/06**

### **Prohibición uso de celulares en la escuela**

VISTO la necesidad de regular el uso de teléfonos celulares dentro de las aulas, y

CONSIDERANDO:

Que la discusión de dicho tema ha asumido arraigo social y se configura como un problema educativo;

Que el uso del celular en el aula descentra y desconcentra el proceso de enseñanza – aprendizaje, debiendo el acto educativo preservarse de ésta y otras desvirtuaciones análogas;

Que para cada medio de comunicación existe un espacio propio de utilización e inordinación funcional;

Que el fomento de conductas y usos individualistas en el contexto de un acto conjunto y socializado como es el aprender, inviste el carácter de una actitud contraeducativa;

Que la adopción de una medida restrictiva del uso dentro aula, en nada entorpece a la portación y utilización de los teléfonos celulares por parte del personal docente y los alumnos fuera de dicho espacio educativo;

Que particularmente en el caso de los alumnos, resulta endeble la invocación a presuntas razones de seguridad, en tanto durante la permanencia de los mismos en el aula se encuentran dentro de la esfera de custodia integral de los docentes que conducen el proceso de aprendizaje;

Que puede dictarse el presente acto administrativo atento con las facultades conferidas por la Ley 11612, artículo 33 inciso e);

DIRECCIÓN SECUNDARIA CASTELLANO